

RESOLUCION N° 166/2019

Paraná, 19 de noviembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad solicitado por Agente Fiscal de la UFI de Feliciano, Dr. Ricardo A. Temporetti, dado el buen desempeño en dicho organismo, y estando próximo a finalizar el período de la anterior designación -Resolución N°058/2019 de fecha 8 de mayo de 2019-, del practicante **Sr. Marino Germán VILLALBA, D.N.I. 37.923.797**, domiciliado en calle Bolivar S/N de la ciudad de Feliciano.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD al **Sr. Marino Germán VILLALBA, D.N.I. 37.923.797** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem de la Unidad Fiscal ^{"FELICIANO"} ~~Concepción del Uruguay~~, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la UFI de Feliciano, Dr. Ricardo A. Temporetti, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la practicante mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.

T. "CONCEPCION DEL URUBAITA" NO VALE.
EL "FELICIANO" VALE

JORGE AMILCAR LUCIANO CAROL
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libran oficios n° 463 del STJ. y n° 469
e Ufi de Feliciano. Coeste

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL